



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 3 (TRES)  
AL CONTRATO  
050GYR047102023-001-00  
REGISTRO SAI  
U230522

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR047102023-001-00, REGISTRO SAI U230522 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 010 MEDICAMENTOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2023 (LIBERADOS, CON INCUMPLIMIENTO Y COMPLEMENTARIOS; CONSOLIDADOS POR EL INSABI) (PARTIDA 18), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y POR LA OTRA, CSL BEHRING, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. SAÚL ORTÍZ CARRILLO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES REFERIRÁN COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 15 de diciembre de 2023, "LAS PARTES" celebraron el contrato abierto número 050GYR047102023-001-00, Registro SAI U230522, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica, número LA-50-GYR-050GYR047-1-20-2023, cuyo objeto consiste en la Adquisición de Bienes Terapéuticos de los Grupos 010 Medicamentos y 040 Psicotrópicos y Estupefacientes, para cubrir necesidades del Ejercicio Fiscal 2023 (Liberados, con Incumplimiento y Complementarios; Consolidados por el INSABI) (Partida 18), con una vigencia partir del día natural siguiente a la adjudicación, es decir el 02 de diciembre de 2023, y hasta el 31 de diciembre de 2023, por la cantidad mínima de \$782,116.38 (SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO DIECISEIS PESOS 38/100 M.N.), y el monto máximo es por la cantidad de \$1,941,569.61 (UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 61/100 M.N.), conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATO".
- II. En la Cláusula SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO de "EL CONTRATO", "LAS PARTES" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los bienes adquiridos.
- III. Con fecha 15 de diciembre de 2023, "LAS PARTES" celebraron el Convenio Modificatorio número 1 (uno) a "EL CONTRATO" a efecto de ampliar la vigencia al 31 de marzo de 2024.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 3 (TRES)  
AL CONTRATO  
050GYR047102023-001-00  
REGISTRO SAI  
U230522

IV. Con fecha 22 de marzo de 2024, "LAS PARTES" celebraron el Convenio Modificatorio número 2 (dos) a "EL CONTRATO" a efecto de ampliar la vigencia al 31 de diciembre de 2024.

V. A efecto de incrementar hasta en un 20% (veinte por ciento) la cantidad de los bienes adquiridos de la clave 010 000 6102 00 00, "EL INSTITUTO" a través de la Titular de División de Bienes Terapéuticos por ausencia de la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, con oficio número 09 53 84 61 1810/2024002341 de fecha 26 de abril de 2024, solicitó a "EL PROVEEDOR" su consentimiento para la modificación de "EL CONTRATO" incrementando la cantidad de los bienes adquiridos, para que se presten dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en "EL CONTRATO", sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por "EL PROVEEDOR", mediante escrito de fecha 30 de abril de 2024, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

VI. Con oficio número 09 53 84 61 1800/2024002763 de fecha 21 de mayo de 2024, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar el monto mínimo y máximo de "EL CONTRATO", manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

VII. Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/005058/2024 de fecha 29 de mayo de 2024, recibido el mismo día, mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

VIII. En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, y la Titular de la División de Bienes Terapéuticos como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

## DECLARACIONES

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 3 (TRES)  
AL CONTRATO  
060GYR047102023-001-00  
REGISTRO SAI  
U230522**

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, como Área Consolidadora y Representante de los Administradores de "EL CONTRATO", el Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000124140-2024, cuenta 21053001, de fecha 27 de marzo de 2024, suscrito por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. SAÚL ORTÍZ CARRILLO** en su carácter de Representante Legal.

III. "LAS PARTES" declaran que:

- III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la Cláusula Segunda de "EL CONTRATO" para incrementar la cantidad mínima y máxima hasta un 20% (veinte por ciento), con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
 CONTRATOS

CONVENIO  
 MODIFICATORIO  
 N° 3 (TRES)  
 AL CONTRATO  
 060GYR047102023-001-00  
 REGISTRO SAI  
 U230622

cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LAS PARTES" acuerdan modificar la Cláusula Segunda de "EL CONTRATO", a efecto de incrementar la cantidad mínima y máxima hasta un 20% (veinte por ciento) de la clave 010 000 6102 00 00, como se observa a continuación:

| CLAVE              | PRECIO UNITARIO | CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE | CANTIDAD SUSCEPTIBLE PARA AMPLIAR HASTA EL 20% | IMPORTE AMPLIACIÓN 20% |
|--------------------|-----------------|--------------------------------------|--|------------------------|
| 010 000 6102 00 00 | \$6,860.67      | 283                                  | 56   | \$384,197.52           |

Dice:

#### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

#### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto mínimo de los bienes objeto del presente contrato es por la cantidad de \$939,911.79 (NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS 79/100 M.N.), y el monto máximo es por la cantidad de \$2,325,767.13 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 13/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 3 (TRES)  
AL CONTRATO  
050GYR047102023-001-00  
REGISTRO SAI  
U230522**

Lo anterior considerando que los bienes no causan I.V.A por aplicarles la Tasa del 0% (cero por ciento) conforme a la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente.

...

**SEGUNDA.** - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en las cláusulas Octava y Décima Sexta de "EL CONTRATO".


**TERCERA.** - "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en "EL CONTRATO", ni sus Convenios Modificatorios números 1 (uno) y 2 (dos), por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

**CUARTA.** - "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, "LAS PARTES" manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 29 de mayo de 2024, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

**POR "EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR "EL PROVEEDOR"  
CSL BEHRING, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: CBE961029PU8**

  
**C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**  
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación  
Técnica de Bienes y Servicios  
R.F.C.: [REDACTED]

  
**C. SAÚL ORTIZ CARRILLO**  
Representante Legal

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5 

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

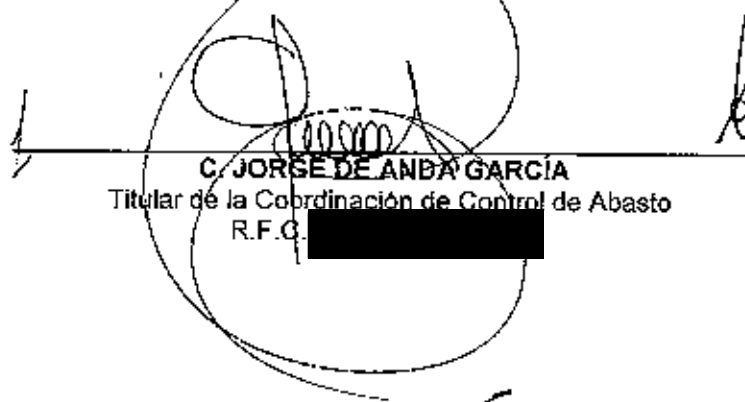


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 3 (TRES)  
AL CONTRATO  
050GYR047102023-001-00  
REGISTRO SAI  
U230522

**ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS  
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

En términos de los dispuesto en el Oficio No. 09-62 17 61 1800/2023/0017 de fecha  
02 de enero de 2023, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de "EL  
INSTITUTO".

  
C. JORGE DE ANDA GARCÍA  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto  
R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS  
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE  
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA  
PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO  
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA  
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSR/HE/M/MLR/BOB

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 3 (TRES) DEL  
CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR047102023-001-00, REGISTRO SAI U230522 PARA LA ADQUISICIÓN  
DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 010 MEDICAMENTOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y  
ESTUPEFACIENTES, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2023 (LIBERADOS, CON  
INCUMPLIMIENTO Y COMPLEMENTARIOS; CONSOLIDADOS POR EL INSABI) (PARTIDA 18), QUE  
CELEBRAN EN 06 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 28  
DE MAYO DE 2024.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos  
correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**Nº 3 (TRES)**  
**AL CONTRATO**  
**050GYR047102023-001-00**  
**REGISTRO SAI**  
**U230622**

**ANEXO 1**

**"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"**

SIN TEXTO



Of. N° 09 53 84 61 1810/2024002341

Ciudad de México, a 26 de abril de 2024.

Representante Legal de la Empresa
CSL Behring, S.A. de C.V.
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato 050GYR047102023-001-00 y con registro en SA1 U230522, adjudicado a su representada.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas; con motivo del ejercicio de la cantidad máxima amparada en el instrumento jurídico de referencia, en el que con independencia de la contratación complementaria 2024, se identifica entrega directa en los almacenes de los COAD y farmacias de las UMAE, para la clave 010 000 6102 00 00; como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar la ampliación en piezas de la cantidad máxima adjudicada para las claves y contratos que se detallan en el siguiente recuadro:

Table with 10 columns containing contract details such as key numbers (050GYR047102023-001-00), quantities, and descriptions of medical supplies like 'COMPLEJO DE PROTROMBINA HUMANA SOLUCIÓN INYECTABLE'.

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia del motivo que origina el presente; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de 2 días hábiles contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en planta baja de calle Hamburgo 54, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito suscrita por quien formalizó el instrumento jurídico de mérito; destacando que en caso de que se dé respuesta por otro representante o apoderado con facultades suficientes, deberá integrar a ésta copia fiel de su poder notarial.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Handwritten signature of Karina del Rocio Sarmiento Castellanos

Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
Firmando por ausencia la Lic. Ana Laura Moya de Oca Chovesta.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Suplen: Ana Laura Moya de Oca Chovesta, Titular de la División de Bienes Terapéuticos
Revisó: Oscar Pablo Herrera Vázquez, Jefe de Área
Elaboró: Enragé Cisneros Iglesias
Elaboró: Karina Yvonne González Urua

Para más información, favor de contactar al teléfono 55 98 11 11, extensión 1141 o al correo electrónico: cta@imss.gob.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



CSL Behring, S.A. de C.V.  
 Blvd. Manuel Ávila Camacho #36 piso 14  
 Col. Lomas de Chapultepec  
 Ciudad de México  
 C.P. 11000

Tel. (55) 2881 2100  
 Fax. (55) 5202 2851  
 www.cslbehring.com



Ciudad de México, a 30 de abril de 2024

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**MTRA. KARINA DEL ROCIO SARMIENTO CASTELLANOS**  
**TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN**  
**P R E S E N T E.**

**Asunto:** Anuencia de Ampliación del 20%  
**Contrato:** 050GYR047102023-001-00  
**Registro:** SAI U230522

Saúl Ortiz Carrillo en mi calidad de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa CSL Behring S.A. de C.V., manifiesto:

De acuerdo con el oficio con referencia No 09 53 84 61 1810/2024002341 de fecha 26 de abril de 2024, haciendo referencia al contrato 050GYR047102023-001-00 con registro en SAI U230522 vigente, suscrito con mi representada y derivado de la compra consolidada sectorial, consolidado por INSABI y que cubrirá las necesidades de los ejercicios 2023-2024, donde se nos solicita la anuencia para aceptar la ampliación en piezas de la cantidad máxima adjudicada para las claves y contrato que se detalla a continuación:

| Registro SAI | Clave | Clave | Clave | Cant. Original | Cant. Ampliada | Descripción  | Precio Contratado | Cant. Max. Contratada | Cant. Max. Ampliada | Importe de la Ampliación |
|--------------|-------|-------|-------|----------------|----------------|--|-------------------|-----------------------|---------------------|--------------------------|
| U230522      | 010   | 000   | 6102  | 00             | 00             | Complejo de protrombina humana solución inyectable. Cada frasco ampulita con filitizado contiene: Factor II de coagulación humana 400-950 UI Factor VII de coagulación humana 200-500 UI Factor IX de coagulación humana 400-820 UI Factor X de coagulación humana 440-1200 UI Proteína C 360-900 UI Proteína S 240-760 UI Proteínas totales 120-280 mg Envase con un frasco ampulita con filitizado fresco ampulita con 20 ml de diluyente y un dispositivo de transferencia. | \$6,860.67        | 283                   | 58                  | \$304,197.52             |

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SAUL ORTIZ CARRILLO  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 CSL BEHRING S.A. DE C.V.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**RECEBIDO**  
24 MAY 2024  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
BIENES Y SERVICIOS  
Ciudad de México, a 21 de mayo de 2024

Of. N° 09 53 84 61 1800/2024002763

**Lic. José Gonzalo Badillo Marino**  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Presente

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
COORDINACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
24 MAY 2024

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato **050CYR047102023-001-00** y con registro en SAI **U230522**, suscrito con el proveedor **CSL Behring, S.A. de C.V.**

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas; con motivo del ejercicio de la cantidad máxima amparada en el instrumento jurídico de referencia, en el que con independencia de la contratación complementaria 2024, se identifica entrega directa en los almacenes de los OOAD y farmacias de las UMAE, para la clave 010 000 6102 00 00, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio a los contratos de referencia en que se amplía el máximo de la cantidad contratada de la clave detallada a continuación:

| CLAVE   | DESCRIPCIÓN  | CANTIDAD CONTRACTUAL | CANTIDAD CONTRACTUAL AMPLIADA | IMPORTE DE AMPLIACIÓN |
|---------|--|----------------------|-------------------------------|-----------------------|
| U230522 | COMPLEJO DE PROTROMBINA HUMANA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LICUFIKADO CONTIENE FACTOR II DE COAGULACIÓN HUMANA 400-960 UI FACTOR VII DE COAGULACIÓN HUMANA 200-500 UI FACTOR IX DE COAGULACIÓN HUMANA 400-600 UI FACTOR X DE COAGULACIÓN HUMANA 440-1200 UI PROTEINA C 100-900 UI PROTEINA S 240-760 UI PROTEINAS TOTALES 120-280 IIC ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LICUFIKADO FRASCO AMPULA CON 20 ML DE DILUYENTE Y UN DISPOSITIVO DE TRANSFERENCIA. | 283                  | 56                            | \$384,197.52          |

| IMPORTE CONTRACTUAL | IMPORTE CONTRACTUAL AMPLIADO | IMPORTE CONTRACTUAL MÍNIMO | IMPORTE CONTRACTUAL MÁXIMO |
|---------------------|------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| \$1,941,569.61      | \$1,941,569.61               | \$2,325,677.33             | \$939,911.79               |

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Página 1 de 2



**2024**  
**Felipe Carrillo**  
**PUERTO**

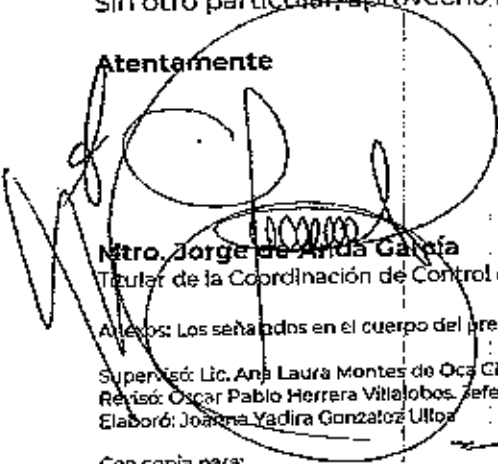


Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**



**Mtro. Jorge de Anda García**  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.  
Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos. Jefe de Área  
Elaboró: Joana Yadira González Ulloa

Con copia para:

- Mtro. Borsalino González Andrade - Titular de la Dirección de Administración. (\*)
- C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. - Titular de la Unidad de Administración. (\*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (\*)
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (\*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos. (\*)

Se envían copias a través de SICGC

ALMOC/OPHV/dpg





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



CMCA CM3  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

Of N° 09 53 84 61 1CFD/005058/2024

Ciudad de México, a 29 de mayo de 2024

**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
Titular de la División de Contratos  
Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto con fundamento en el numeral 7.1.12 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, solicitó mediante oficio 095384611800/2024-002763 (adjunto), la elaboración y formalización de un convenio modificatorio para llevar a cabo la ampliación de hasta el 20% en piezas al contrato **050GYR047102023-001-00** con registro en SAI **U230522**, signado con la empresa **CSL BEHRING, S.A. DE C.V.** derivado del procedimiento de contratación: **LA-50-GYR-050GYR047-1-20-2023**.

En este sentido, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

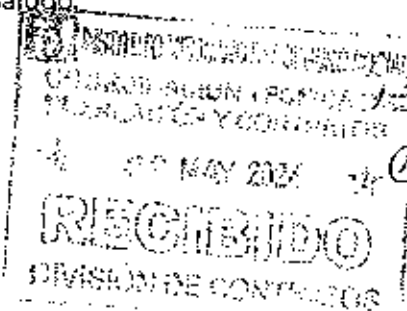
Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
Titular de la División

Mtra. **Araucio Sánchez Vega**

Elabora

**Roberto Carlos Hernández Pazarán**  
Uder de Proyectos A RD



13:59 pm  
C/ Anexo  
Rosario

C.c.p.

- Uc. José Gonzalo Badillo Mejía - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)
- C.P. Jorge de Anda García. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)
- Uc. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)
- C.P. Erika Ascencio Millán. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. - Coordinación Técnica de Planeación. (\*)

(\*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



**2024**  
**Felipe Carrillo**  
**PUERTO**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0800124140-2024

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

180000 Coord. Control Abasto

Concepto: OFICIO NO. 1882 RECIBIDO EL 22/MARZO/2024 DE MEDICAMENTOS

Fecha de Elaboración: 27/03/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 323,108,692.00  
Cuenta: 21053001 PND DE MEDICAMENTOS Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 180000  
Partida Presupuestaria SHCP: 25301 Medicinas y productos farmacéuticos

| Distribución por Mes de Ejercicio (en pesos) |     |             |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
|--|-----|-------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| ENE  | FEB | MAR         | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
| 0.0  | 0.0 | 323,108.6   | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Distribución por Centro de Costos (en pesos) |     |             |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| 0.0  | 0.0 | 1,158,983.5 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios editados al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE  
*[Firma]*  
Cartera de Salud y Seguridad al Pto de Operación Análisis Central  
Módulo DN de Cnt y Seguimiento al Pto de Operación Análisis Central

DIA MES AÑO  
DICTAMENADO DEFINITIVO

**DICTAMEN DEFINITIVO**

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

**IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):** \$ \_\_\_\_\_ 00

Clave: 6170-009-061

